



Informe específico de las PAM de cara a facilitar su conocimiento por la AEAT

Acción A8: Definición de un marco legal adaptado para el aprovechamiento de los PFNM y para la mejora de su sostenibilidad social

Financiado por:



IMFOREST cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.



Asociación Española para la Sostenibilidad Forestal

Este informe ha sido elaborado por COSE en el marco del proyecto IMFOREST – Impulso a la bioeconomía forestal a través del desarrollo, la innovación y la gestión sostenible de los recursos forestales no madereros, con la colaboración de los socios del proyecto. Acción A8 - Resultado R8.3

Título del material: Informe específico de las PAM de cara a facilitar su conocimiento por la AEAT

Autoría: COSE

Referencia a financiación: Imforest cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.

Año: 2025

Este material se distribuye bajo la licencia CC BY 4.0. Para ver una copia de esta licencia, visita

<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0>



GOBIERNO DE ESPAÑA
VICERREINADO
TERCERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

ÍNDICE

0. CONTEXTO Y PLANTEAMIENTO	Error! No s'ha definit el marcador.
1. DEFINICIÓN DEL PRODUCTO	Error! No s'ha definit el marcador.
1.1. Aprovechamiento	Error! No s'ha definit el marcador.
1.2. Valor económico	Error! No s'ha definit el marcador.
1.3. Naturaleza	Error! No s'ha definit el marcador.
2. NATURALEZA DEL RECURSO: FORESTAL GESTIONADO	Error! No s'ha definit el marcador.
2.1. Consecuencia fiscal	Error! No s'ha definit el marcador.
3. TIPO DE SUELO Y SUS IMPLICACIONES FISCALES.....	Error! No s'ha definit el marcador.
3.1. Suelo forestal	Error! No s'ha definit el marcador.
3.2. Implicaciones	Error! No s'ha definit el marcador.
3.3. Consecuencia fiscal	Error! No s'ha definit el marcador.
4. DEFINICIÓN DE LA FIGURA DEL RECOLECTOR	Error! No s'ha definit el marcador.
4.2. Características	Error! No s'ha definit el marcador.
4.3. Naturaleza fiscal.....	Error! No s'ha definit el marcador.
5. CALIFICACIÓN FISCAL DE LAS RENTAS	Error! No s'ha definit el marcador.
5.1. Marco normativo	Error! No s'ha definit el marcador.
5.2. Calificación	Error! No s'ha definit el marcador.
5.3. Justificación.....	Error! No s'ha definit el marcador.
5.4. Diferencia con otros PFNM	Error! No s'ha definit el marcador.
6. RÉGIMEN FISCAL APLICABLE	Error! No s'ha definit el marcador.
6.1. IRPF: estimación objetiva (módulos)	Error! No s'ha definit el marcador.
6.2. Ventajas del sistema	Error! No s'ha definit el marcador.
6.3. IVA.....	Error! No s'ha definit el marcador.
7. PROPUESTA SECTORIAL (AEAT).....	Error! No s'ha definit el marcador.
7.1. Reconocimiento del modelo resinero como caso de éxito .	Error! No s'ha definit el marcador.
7.2. Mantenimiento del régimen de estimación objetiva	Error! No s'ha definit el marcador.
7.3. Extensión del modelo a otros PFNM	Error! No s'ha definit el marcador.
7.4. Coordinación con Seguridad Social.....	Error! No s'ha definit el marcador.



8. CONCLUSIÓN	Error! No s'ha definit el marcador.
ANEXO I	Error! No s'ha definit el marcador.
FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA COMPLEMENTARIA.....	Error! No s'ha definit el marcador.
1. LEY DEL IRPF	Error! No s'ha definit el marcador.
2. ESTIMACIÓN OBJETIVA	Error! No s'ha definit el marcador.
3. DOCTRINA SECTORIAL.....	Error! No s'ha definit el marcador.
4. CONCLUSIÓN DEL ANEXO	Error! No s'ha definit el marcador.

INFORME ESPECÍFICO DE LAS PLANTAS AROMÁTICAS Y MEDICINALES (PAM) DE CARA A FACILITAR SU CONOCIMIENTO POR LA AEAT



IMFOREST cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.



0. CONTEXTO Y PROBLEMÁTICA ESPECÍFICA

Las plantas aromáticas y medicinales (PAM) constituyen uno de los ámbitos más complejos desde el punto de vista tributario dentro de los PFNM, debido a la coexistencia de distintos modelos productivos y a la dificultad de encuadrarlos en las categorías fiscales tradicionales.

En particular, el sistema tributario se enfrenta a tres realidades diferenciadas:

- la **recolección silvestre**, en muchos casos de carácter ocasional;
- el **cultivo agrario estructurado**, plenamente integrado en el sistema;
- y modelos intermedios que combinan manejo del recurso natural y actividad productiva.

Esta diversidad genera dificultades en:

- la calificación de las rentas;
- la determinación del inicio de la actividad económica;
- y la aplicación de los distintos regímenes fiscales.

1. DEFINICIÓN DEL PRODUCTO

Las PAM comprenden un conjunto amplio de especies vegetales utilizadas por sus propiedades aromáticas, medicinales o industriales, con aplicaciones en los sectores alimentario, cosmético y farmacéutico.

1.1. Aprovechamiento

El aprovechamiento se realiza mediante:

- recolección de especies silvestres;
- cultivo en explotaciones agrarias;
- o sistemas mixtos de manejo extensivo.

1.2. Valor económico

- creciente demanda en mercados internacionales;
- alto valor añadido en productos transformados;
- importancia en economías rurales.

1.3. Naturaleza

- Producto de uso múltiple
- Cadena de valor diversa
- Alto potencial de valorización

2. NATURALEZA DEL RECURSO: SILVESTRE Y CULTIVADO

2.1. PAM silvestres

- recurso natural espontáneo
- ausencia de control productivo





- dependencia del medio

Desde el punto de vista fiscal:

- no existe producción en sentido estricto
- sino aprovechamiento de recursos naturales

2.2. PAM cultivadas

- actividad agraria
- planificación productiva
- control del proceso

Consecuencia:

- actividad económica clara
- encuadramiento directo en IRPF

2.3. Modelos intermedios

- manejo de poblaciones naturales
- intervención parcial

Zona gris fiscal relevante.

3. TIPO DE SUELO Y SUS IMPLICACIONES FISCALES

3.1. PAM silvestres

- suelo forestal o natural

Implicaciones:

- dificultad de encaje como actividad económica

3.2. PAM cultivadas

- suelo agrícola

Implicaciones:

- actividad agraria
- posible acceso a regímenes simplificados

3.3. Consecuencia fiscal

El tipo de suelo condiciona:

- la calificación de la renta
- el régimen aplicable

4. DEFINICIÓN DE LA FIGURA DEL OPERADOR



IMFOREST cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.



4.1. Recolector de PAM

Persona que realiza la recolección de plantas en el medio natural, con distinto grado de organización y finalidad económica.

Tipología:

a) Ocasional

- sin organización
- ingresos puntuales

b) Profesional

- reiteración
- orientación al mercado

4.2. Productor de PAM cultivadas

Persona que desarrolla una actividad agraria de cultivo de plantas aromáticas o medicinales mediante organización de medios productivos.

Consecuencia:

- actividad económica
- rendimientos de actividades económicas

4.3. Operadores mixtos

Requieren análisis caso por caso.

5. CALIFICACIÓN FISCAL DE LAS RENTAS

5.1. Marco normativo

- art. 27 LIRPF → actividad económica
- art. 33 LIRPF → ganancia patrimonial

5.2. PAM silvestres

❖ Ganancia patrimonial

Cuando:

- actividad esporádica
- sin organización

❖ Actividad económica

Cuando:

- reiteración
- organización
- finalidad comercial



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



5.3. PAM cultivadas

Siempre actividad económica

5.4. Modelos mixtos

Deben valorarse:

- grado de intervención
- continuidad
- volumen

5.5. Problemas actuales

- falta de criterios homogéneos
- inseguridad jurídica
- dificultad en clasificación

6. RÉGIMEN FISCAL APLICABLE

6.1. IRPF

- estimación directa
- posible estimación objetiva en determinados casos

6.2. IVA

- régimen general
- posibles regímenes agrarios

6.3. Problema clave

Falta de adaptación a modelos híbridos

7. PROPUESTA SECTORIAL (AEAT)

7.1. Definición específica para PAM

Diferenciando:

- silvestre
- cultivado
- mixto



7.2. Reconocimiento del recolector ocasional

7.3. Criterios claros para modelos intermedios

7.4. Simplificación fiscal

- modelos adaptados

7.5. Coordinación con TGSS

8. CONCLUSIÓN

Las PAM constituyen un caso especialmente complejo desde el punto de vista fiscal, requiriendo:

- diferenciación clara de modelos productivos;
- criterios específicos de calificación;
- y adaptación del sistema a su realidad.

ANEXO I FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA COMPLEMENTARIA

1. LEY DEL IRPF

◆ Art. 27

actividad económica

◆ Art. 33

ganancia patrimonial

2. DOCTRINA PFNM

Se ha señalado que:

- la falta de adaptación del sistema fiscal genera inseguridad

3. MODELOS HÍBRIDOS

- requieren interpretación flexible

4. CONCLUSIÓN DEL ANEXO

Las PAM evidencian la necesidad de criterios fiscales específicos para PFNM.

